



Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 1205 /2012

VISTO:

La Actuación N° 24086/12 iniciada por la Dra. María Fernanda Botana, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente María Emilia Bavio; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Oficial, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 261/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesta la promoción interina del Agente Dr. Juan Manuel Belluscio, Legajo N° 2750, al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Paternidad, Licencia Ordinaria Compensatoria y Licencia por Razones Particulares al Agente Federico Atilio Cigliutti, a partir del día 26/10/12 y/o de su efectivo inicio, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación; en los términos de la Resolución Presidencia N° 1071/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Belluscio prestaba servicios en carácter de Oficial interino en el precitado Tribunal; según Resolución Presidencia N° 691/2012.-

Que la Agente Srta. Solange Ruik (Legajo N° 1591) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Oficial dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 759/2011.-

Que la Agente Srta. María Emilia Bavio, Legajo N° 2680, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Oficial *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Escribiente confirmada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12; de acuerdo Resolución CM N° 764/2011. Posee título secundario.-

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre la Agente Bavio implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 “b” de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que resulta menester dejar consignado que obran expresa y debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir, y a su actual superior jerárquico, Dr. Gonzalo Segundo Rúa – Señor Juez, Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12.-

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, resulte dispuesta “...**a partir del día en que el Dr. Belluscio comience a ocupar el mencionado cargo de Prosecretario Administrativo ante el Juzgado Nro. 21...**”.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos



en estudio, la cual se observa e interpreta debería proceder, en cuanto a su operatividad, conforme los términos solicitados.-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 393/11 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

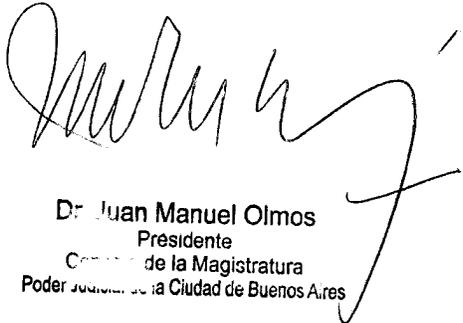
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente, a partir del día 26 de Octubre de 2012, el pase y promoción de la Srta. María Emilia Bavio, Legajo N° 2680, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Juan Manuel Belluscio y/o la promoción interina de la Agente Solange Ruik; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5 y 12, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1205 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires